



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01050 00
Temas y subtemas	RESUELVE SOLICITUD EMBARGO

Verificada la solicitud de medida se observa que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **001-598210** de la Oficina de Registro de Medellín Zona Sur de propiedad de los demandados se encuentra afectada a vivienda familiar (anotación 013), razón por la cual no procede el decreto de la medida solicitada sobre este.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 148** hoy **8 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286d682e60188dc6ef9487a5c44115bcc006a2b8779a0339862d3c1a61dbbb5d**
Documento generado en 07/09/2023 01:18:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>